



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8558



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU PROYECTO DENOMINADO APOYO A PERSONA OGRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Atención Ciudadana pondrá en operación el Programa **asistencia social y atención a grupos vulnerables**, en su componente denominado **APOYO A PERSONA O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS** que consiste en la donación de apoyo económico o en especie, a los grupos que promuevan el bienestar social del municipio de Emiliano Zapata; a personas pertenecientes a grupos vulnerables; personas de bajos recursos y personas en situación de emergencia o desastre natural, con la finalidad de atender las necesidades que afecten sus derechos humanos elementales o necesidades básicas para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas, el origen del problema se desarrolla entre la población rural y urbana, con carencias económicas bajo los siguientes:

1. Objetivos.**1.1 Objetivo General.**

Contribuir a la igualdad entre las personas para mejorar el bienestar social y las condiciones de vida, respetando los derechos y la inclusión de los grupos vulnerables.

1.2 Objetivos específicos.

Se otorgará a los grupos sociales, organizaciones, organismos, Instituciones y asociaciones que las fomenten y/o promuevan o atiendan a grupos vulnerables, así mismo este orden de gobierno busca atender las necesidades elementales de personas de bajos recursos que soliciten un apoyo económico o en especie y así contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas de la población rural y urbana, para la sustentabilidad de personas en situación de vulnerabilidad con apoyos sociales.

2. Alcances.

Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos sociales con vulnerabilidad económica.

3. Cobertura.

Se atenderá las solicitudes con mayor prioridad de los grupos de bienestar social, vulnerables y sociales del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

3.1 Población objetivo.

Se atenderá a los grupos de bienestar social y a personas de bajos recursos del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mayores de 18 años, que prioritariamente estén en condiciones de vulnerabilidad.

Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, Administración y sus componentes, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

3.2 Requisitos.

3.2.1 En el caso de personas físicas:

- 3.2.1.1 Solicitud personal dirigida al Presidente Municipal de forma clara y legible, en original que contenga los siguientes datos: fecha, nombre completo, número telefónico, firma tal cual está en su INE o huella digital.
- 3.2.1.2 Copia de la Identificación oficial con fotografía. (INE)
- 3.2.1.3 Copia de la Clave Única de Registro Poblacional CURP (actualizada)
- 3.2.1.4 Copia del Comprobante de Domicilio, (CFE, Agua, TELMEX, Constancia de domicilio) en caso de que el INE no corresponda al municipio.
- 3.2.1.5 En caso de solicitar apoyo económico para la compra de medicamentos y/o para realizar cualquier tipo de estudios es necesario presentar la receta u orden de estudios reciente prescrita por un médico y deberá contener como mínimo los siguientes datos:
- 3.2.1.6 Nombre y firma autógrafa en original del médico tratante.
- 3.2.1.7 Fecha de emisión.
- 3.2.1.8 Número de Cédula profesional.
- 3.2.1.9 Acta de donación y recibo en caso que el apoyo sea económico y/o aprobado (formatos otorgados por la Dirección De Atención Ciudadana)

3.2.2 Apoyos a instituciones educativas.

- 3.2.2.1 Solicitud dirigida al presidente municipal en hoja membreada de la institución educativa que contenga lo siguiente:
 - 3.2.2.1.1 Nombres, firmas, números telefónicos de los integrantes del comité de padres de familias.
 - 3.2.2.1.2 Nombre y firma del director de la institución.
 - 3.2.2.1.3 Número de Clave de la institución.
 - 3.2.2.1.4 Sello oficial de la institución y;
 - 3.2.2.2 Identificación oficial del director del plantel educativo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

3.2.3 Donativos a instituciones sin fines de lucro

- 3.2.3.1 Solicitud dirigida al presidente municipal en hoja membretada de la institución educativa que contenga lo siguiente:
 - 3.2.3.1.1 Nombres, firmas, números telefónicos de los integrantes de la Directiva de la Institución.
 - 3.2.3.1.2 RFC de la Institución.
 - 3.2.3.1.3 Sello oficial de la institución;
- 3.2.3.2 Identificación oficial del representante legal.
- 3.2.3.3 Acta constitutiva

3.3 Criterios de elegibilidad.

- 3.3.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las presentes reglas de operación.
- 3.3.2 Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto o del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Municipal, que impliquen que se dupliquen apoyos.
- 3.3.3 Ser ciudadano, mayor de edad, en pleno uso de sus derechos con residencia y domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 3.3.4 Se atenderán con mayor prioridad las solicitudes, de los grupos de bienestar social, vulnerables y sociales del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

4. Metodología de elección de beneficiarios del Programa.

La Dirección de Atención ciudadana es la encargada de realizar la recepción de los requisitos antes mencionados, los cuales son enviados al presidente municipal y el será quien dictamine si el apoyo se otorgará a la parte interesada.

- 1.- El solicitante presenta su solicitud, en la dirección de atención ciudadana
- 2.- Se Recepciona la solicitud y se envía al C. Presidente Municipal para el análisis
- 3.- Una vez analizada, por el presidente municipal, notifica a la dirección de atención ciudadana si dicha solicitud procede
- 4.- Si procede, nos contactamos con el solicitante
- 5.- Si no procede, se descarta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

5. Componentes del Programa.

El apoyo se otorga mediante cheque, en especie (medicamentos, muletas, bastones, silla de rueda, pinturas o dependiendo lo que el solicitante necesite)

6. Meta del programa

Se pretende atender las necesidades más prioritarias de las personas o grupos sociales con necesidades carentes.

7. Entrega de apoyos.

La entrega de apoyo se lleva a cabo en cuanto el proceso administrativo se concluye, y como máximo se demora 1 semana, se entrega mediante cheque o en especie en la dirección de finanzas o en caso del que solicitante se encuentre imposibilitado se hace entrega el apoyo en su domicilio.

8. Control Interno

La Dirección de Atención Ciudadana es la responsable directa de que el apoyo inicie su trámite, y las unidades involucradas para dar el seguimiento del apoyo son las direcciones de programación, contraloría municipal y finanzas, quien genera cheque y resguarda la documentación para la cuenta pública.

9. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del programa tendrá una vigencia del 01 de enero del año 2023 al 31 de diciembre de 2023. El proyecto es aplicable anualmente por lo que las solicitudes son Recepcionadas diariamente y los apoyos se brindan de acuerdo al presupuesto autorizado mensual.

10. Operación del Programa.

Una vez que la solicitud ha sido autorizada por el C. Presidente Municipal, se procede a los siguientes pasos:

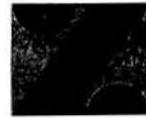
Apoyo económico

- 1.- Recibimos la solicitud, Ine y Curp del solicitante
- 2.- Se inicia el trámite generando una póliza en el sistema administrativo gubernamental
- 3.- Se imprime y se envía a la dirección de programación para que realice la orden de pago a nombre del solicitante.
- 4.- La Dirección de programación, envía la orden de pago junto con la documentación anexada del solicitante para validación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

- 5.- Si la Contraloría Municipal, no encuentra ninguna observación en la documentación, envían a la dirección de finanzas para que se genere el cheque a nombre del solicitante
- 6.- En caso de que contraloría encuentre alguna observación o algún documento faltante lo regresan a la dirección de programación.
- 7.- Programación notifica a atención ciudadana y se hacen las correcciones.
- 8.- Y sino se encuentra ninguna corrección a como lo indica el paso Núm. 5, personal de la dirección de atención ciudadana se comunica con el solicitante para indicar que día puede pasar por su cheque.
- 9.- Al momento de recibir el apoyo económico y a su entera satisfacción, el beneficiario deberá firmar el acta de entrega-recepción o donación, así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo recibido, los cuales quedarán resguardados en el expediente de comprobación en la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

Apoyo en especie

- 1.- Recibimos la solicitud, INE y CURP del solicitante
- 2.- Se inicia el trámite generando una requisición en el sistema administrativo gubernamental
- 3.- Se imprime y se envía a la dirección de administración para que realice la compra.
- 4.- La Dirección de administración notifica a la dirección de atención ciudadana cuando el apoyo está listo.
- 5.- Nos comunicamos con el solicitante para informar el día de la entrega de su apoyo.
- 6.- Al momento de recibir el apoyo en especie y a su entera satisfacción, el beneficiario deberá firmar el acta de entrega-recepción o donación, así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo recibido, los cuales quedarán resguardados en el expediente de comprobación en la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

11. Instancias participantes.

- 11.1 Instancia(s) ejecutora(s): H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

12. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) titular de la Dirección de Atención Ciudadana ubicada en Calle Gregorio Méndez entre Calle Benito Juárez y Calle Álvaro Obregón Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981; en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

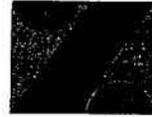
Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

13. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales se describen a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

13.1 Derechos

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- b) Solicitar y recibir información gratuita acerca del Programa.
- c) Adquirir y recibir apoyos sin condicionamiento ajeno a lo estipulado en las presente Reglas de operación.
- d) Presentar quejas o denuncias por irregularidades en el servicio.

13.1 Obligaciones.

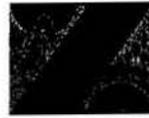
- e) Presentar la documentación requerida completa y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- f) Destinar el apoyo entregado exclusivamente para atender el motivo por cual se solicitó.
- g) Lucrar, comerciar, donar, regalar o ceder a un tercero el beneficio otorgado.
- h) Asistir el día y horarios que les corresponda recibir su dotación.
- i) Firmar el acta de entrega-recepción o donación, así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

16. Glosario de términos

Para efectos y aplicación del programa y sus componentes, en las presentes Reglas de Operación independientemente de que el término se utilice en plural o singular, se entenderá por:

Acta de entrega- recepción o donación: El medio por el cual el beneficiario afirma mediante escrito haber recibido el componente del Programa a su entera Satisfacción y sin reserva alguna.

Apoyo: Recurso y estrategia para promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar de una persona y mejorar su funcionamiento individual.

Asistencia social: Ayuda económica o social prestada de manera gratuita a las personas que carecen de recursos económicos, generalmente por parte de una institución oficial.

Beneficiario: Persona que recibe un apoyo gubernamental, ya sea en especie, servicios o económico.

Receta médica: documento legal por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por parte del farmacéutico.¹ Dicha prescripción es un proceso clínico individualizado y dinámico.

Población: Se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio.

Reglas de operación: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Residencia: Vivienda o espacio en el que las personas habitan.

Rezago social: Son las carencias sociales que hacen referencia a la educación, salud, servicios básicos y de calidad y espacios en la vivienda.

Vulnerabilidad: Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

17. Transitorios

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir, suspender el Programa, modificar o derogar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. - Las Presentes Reglas de operación entrarán en vigor al día hábil siguiente de su aprobación con una vigencia aplicada al ejercicio 2023.

TERCERO. - Las presentes reglas de operación serán aplicables a los Programas y ejercicios fiscales subsecuentes al establecido en el presente acuerdo siempre y cuando no se disponga lo contrario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN ALCALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENISSE OCAMPO VARGAS
SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ
TERCER REGIDOR

C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA
CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 9 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL TREINTA Y UNO (31) DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

[Handwritten signature of Ing. Jose Bernat Rodriguez]



ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

MTRO. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Four handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

No.- 8559

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

REGLAS DE OPERACIÓN

**DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU PROYECTO APOYO
CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DENOMINADO:**

"PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO GOBIERNO CONTIGO"

Descripción del Programa

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Atención Ciudadana pondrá en operación el Programa de apoyo alimentario gobierno contigo, el cual consiste en donar apoyo en especie, a los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad o con alguna enfermedad crónica degenerativa en fase avanzada que impida su capacidad productiva, del Municipio de Emiliano Zapata, que así lo soliciten, con la finalidad de combatir la escasez alimentaria y apoyo al bienestar familiar, bajo los siguientes:

1. Objetivos.

1.1 Objetivo General.

Las Reglas de Operación tienen como objetivo principal establecer los lineamientos que se deberán seguir en la operación del programa de apoyo alimentario gobierno contigo, con la finalidad de contribuir en la mejora alimentaria de nuestras familias zapatenses más vulnerables, al otorgarles despensas con alimentos básicos para su ayuda alimentaria y económica.

1.2 Objetivos específicos.

El programa Alimentario a Personas de la tercera edad, discapacitados y con enfermedad crónica degenerativa, tiene como objetivo favorecer y contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas con criterios de calidad nutricional.

2. Cobertura.

La cobertura que tendrá el programa alimentario es para las 29 comunidades y 35 colonias pertenecientes al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

3. Población objetivo.

La población objetivo son 2 mil 300 personas conformados por los grupos a los que va dirigido el programa como son: adultos mayores, discapacitados y personas con enfermedades crónicas degenerativas en fase avanzada que impida su capacidad productiva.

4. Requisitos y criterios de elegibilidad.

Serán elegibles para obtener el apoyo del Programa de apoyo alimentario gobierno contigo, los ciudadanos que cumplan con los siguientes:

4.1 Requisitos para inscripción en el programa

- 4.1.1 Solicitud dirigida al Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal en el formato F-ATC1 que será entregado en las oficinas de atención ciudadana ubicada en la calle Gregorio Méndez entre Benito Juárez y Álvaro Obregón, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Tabasco. En horario de las 8:00 y hasta las 16 hrs de lunes a viernes.
- 4.1.2 Ser vecindado del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en los términos de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- 4.1.3 Copia fotostática del INE, o: cartilla militar, pasaporte, cedula profesional.
- 4.1.4 Copia de la CURP
- 4.1.5 Copia del Acta de nacimiento
- 4.1.6 Copia comprobante de domicilio reciente: recibo de luz, agua y/o constancia de residencia del delegado o jefe de sección (no mayor a 2 meses)
- 4.1.7 Constancia médica en caso de ser discapacitado o tener una enfermedad crónica degenerativa.
- 4.1.8 En caso que el beneficiario este incapacitado para moverse o tenga alguna afección de salud el día de la entrega será representado por su tutor o representante autorizado, el cual que deberá entregar la documentación del beneficiario y anexara:
 - Copia INE.
 - Copia de la curp actualizada
 - Acta de donación, en original firmada por el tutor (formato proporcionado por la dirección de atención ciudadana)
 - Constancia de tutoría firmada por el beneficiario y sellada por el delegado

4.2 Criterios de elegibilidad.

- 4.2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en la presente regla de operación.
- 4.2.2 Ser residente con domicilio en el territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- 4.2.3 Se elegirán bajo el criterio de prelación conforme al orden de solicitud hasta agotar el techo presupuestal del programa.
- 4.2.4 En caso de fallecimiento del beneficiario que se encuentre en el programa será sustituido por un solicitante en lista de espera y elegido bajo el criterio de prelación conforme al orden de solicitud hasta agotar el techo presupuestal del programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



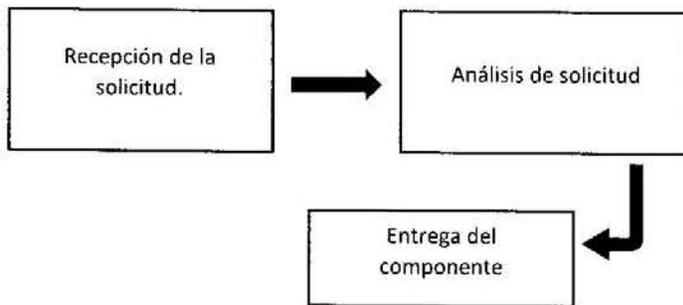
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

4.3 Criterios para causar baja.

- 4.3.1 De la fecha de entrega, tendrán 8 días hábiles después de la entrega para poder acudir a la Dirección de Atención Ciudadana a buscar la despesa. De lo contrario se generará una lista extraordinaria para apoyar a personas que se acerquen a solicitar el apoyo y que se encuentre en estado de vulnerabilidad.
- 4.3.2 El beneficiario que por algún motivo injustificado no se presente a la entrega por 2 ocasiones consecutivas, causara baja en el padrón automáticamente y será sustituido por otra persona que cumpla los criterios y haya solicitado el apoyo.
- 4.3.3 Por fallecimiento del beneficiario

1. Metodología de elección de beneficiarios del Programa.

La Dirección de Atención ciudadana es la encargada de realizar la recepción de los requisitos antes mencionados.



2. Componentes del Programa.

El apoyo que se otorga es mediante una despesa empaquetada en una bolsa transparente la cual contiene: galleta de 150 gr, 2 bolsas de pasta de 200 gr, 2 lata de atún, 1 bolsa de avena con cacao de 110 gr, 1 frasco de café soluble de 50 gr, 1 bolsa de avena entera de 400 gr, 1 bolsa de frijol negro de 430 gr, 1 aceite vegetal comestible de 500 ml, 1 bolsa de arroz de 900 gr, 1 kilo de azúcar, 1 kg de harina de maíz y 1 paquete de papel higiénico de 4 rollos.

3. Meta del programa

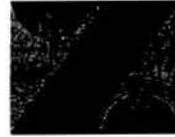
Combatir la escasez alimentaria y apoyo al bienestar familiar.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

4. Entrega de apoyos.

La entrega de apoyo se ejecutará de manera bimestral. El apoyo que se otorga consiste en una despensa por mes transcurrido, a la población objetivo antes mencionada, que cubra con los requisitos necesarios que marca el programa.

5. Control Interno

La Dirección de Atención Ciudadana es la responsable directa de hacer la dispersión de las despensas en cada una de las comunidades y colonias, en coordinación con otras áreas de apoyos.

6. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del programa tendrá una vigencia del 01 de enero del año 2023 al 31 de diciembre de 2023. El proyecto es aplicable anualmente.

7. Operación del Programa.

- 7.1 Se recibe la solicitud debidamente requisitada y presentada por el solicitante.
- 7.2 La dirección de atención ciudadana realiza un análisis de la solicitud.
- 7.3 Se realiza la clasificación de los solicitantes que conformarán el listado de los beneficiarios.
- 7.4 Se informa a los beneficiarios seleccionados por medio del personal del Municipio que sea designado para esta actividad.
- 7.5 Se realizan los trámites administrativos para la adquisición de los componentes del Programa.
- 7.6 Se coordina y organiza los periodos de entrega con los beneficiarios del Programa.
- 7.7 Se entregan los componentes del apoyo

Una vez que se encuentre todo debidamente requisitado se procede a la firma del acta de donación, F-ATC2

8. Instancias participantes.

- I. Instancia(s) ejecutora(s): La Dirección de Atención Ciudadana.
- II. Instancia normativa: El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de la contraloría Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

9. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) titular de la **Dirección Municipal de Atención Ciudadana** ubicada en Calle Gregorio Méndez Magaña entre Avenida Benito Juárez y calle General Álvaro Obregón, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86990; en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.

10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Este Programa, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

Todo beneficiario tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales se enlistan de manera enunciativa más no limitativa y que serán los siguientes:

10.1 Los beneficiarios del Programa tienen derecho a:

- 10.1.1 Recibir los beneficios del Programa sin distinción alguna.
- 10.1.2 A solicitar audiencia privada.
- 10.1.3 A presentar quejas, sugerencias o inconformidades.
- 10.1.4 A un trato digno sin distinción alguna.

10.2 Los beneficiarios del Programa tendrán las Sigüientes obligaciones:

- 10.2.1 Deberán utilizar los componentes del Programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y bajo ningún concepto podrán venderlos, cambiarlos, regalarlos y queda prohibido su uso en cualquier otra forma distinta a los fines del Programa.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

- 10.2.2 Firmar el acta de donación.
- 10.2.3 Acceder a tomarse evidencia fotográfica al momento de recibir el componente.

17. Transitorios

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir o suspender el Programa o modificar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. - Las Presentes Reglas de operación entrarán en vigor a partir del día 01 de enero del año 2023 con vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

F-ATC1

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A _____ DE _____ 20__

ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO PRESENTE

ASUNTO: FORMATO SOLICITUD DE DESPENSAS

Por medio este conducto me dirijo a usted para solicitar su valioso apoyo con una despesa alimenticia, ya que no cuento con los recursos suficientes para cubrir dicho gasto, dado que soy una persona de bajos recursos.

Esperando contar con su respuesta, le agradezco su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

TEL: C. _____

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

F-ATC2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

ACTA DE DONACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. 2021 - 2024

FOLIO: _____

ASUNTO: ACTA DE DONACIÓN

SIENDO LAS ____ HORAS, DEL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2023

REUNIDOS EN _____

ACTO EN EL QUE

INTERVIENE EL C. ING. JOSE BERNAT RODRIGUEZ

COMO TITULAR DE: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASÍ COMO EL Ó LA C: _____ R.F.C _____

ORIGINARIO DE: EMILIANO ZAPATA

CON LA DONACIÓN DE: UNA DESPENSA QUE CONTIENE: 1 ACEITE DE 445 ML, 1 BOLSA DE FRIJOL FRITOS DE 430 GRS, 1 KILO DE AZUCAR, 1 KILO DE HARINA DE MAIZ, 1 BOLSA DE ARROZ DE 900 GRS, 2 LATAS DE ATUN DE 140 GRS, 1 BOLSA DE AVENA DE HOJUELAS DE 400 GRS, 2 BOLSAS DE PASTA TIPO CARACOL DE 200 GRS, 1 BOLSA DE GALLETAS DE ANIMALITO DE 150 GRS, 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO DE 110 GRS, 1 PAQ. DE PAPEL HIGIENICO DE 4 PIEZAS, 1 FRASCO DE CAFÉ DE 50M GRS.

EL CUAL SE UTILIZARÁ EN: APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

CUMPLIENDO ASÍ CON UNO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

NO TENIENDO MAS QUE AGREGAR, FIRMAN ALCALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN.

AUTORIZÓ:

DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA

POR LA COMUNIDAD O BENEFICIARIO

L.A.E RAFAEL ANTONIO IBARRA AZCUAGA

C.

NOTA: SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CURP.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN ALCALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DENISSE OCAMPO VARGAS
SINDICO DE HACIENDA

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ
TERCER REGIDOR

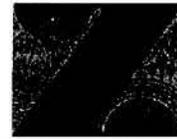
C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA
CUARTO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
QUINTO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMILIANO ZAPATA "GOBIERNO CONTIGO"

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO POR 10 FOJAS ÚTILES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL TREINTA Y UNO (31) DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

[Handwritten signature of Ing. José Bernat Rodríguez]



ING. JOSÉ BERNAT RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2021 - 2024 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature of Mtro. Emanuel Eloy Saiz Palmar]

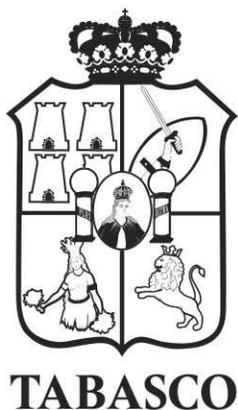


MTRO. EMANUEL ELOY SAIZ PALMAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Three additional handwritten signatures]

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8558	REGLAS DE OPERACIÓN EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU PROYECTO DENOMINADO APOYO A PERSONA O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	2
No.- 8559	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 EN SU PROYECTO APOYO CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO GOBIERNO CONTIGO” EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	11
	INDICE.....	21



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: oEapICrIWuInr3ZouKmSRkQOfrrpsuhkBGMsD3g8tOlnKd5WAr7fxSwvZq3aJW2gaYL5UGQZlqs
ZgMJGs/jCsZ7bxtln76q+ucb7z8mcoU08riqZEDoyfCqgWs+nFit3txh3+QMc5LSVMt4xAoO9BnDUbWSBsDdGJ96iG
xhuA1kqQeCwvxs/fO3jEC+WdULWMSlix5GLCM78hG64Rh2JODlpYiRjnaoFHdYyqYxMpODCcqeITjAQuN6o1f/vrE
H0RYI7mi3XukCug0tg1zuYRhAUhULMOMi105D97NVtFyH7fFXJ7wiy0Npi31pPNsJ1urXd2+78sx5NQc9n/iVUSiA=
=